

CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

miércoles, 4 de mayo de 1995. — Número 89

Página 2.025

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Edicto de notificación de existencia de varias reses incontroladas en el término de Los Humos, del pueblo de Hornedo .....	2.026
3.2	Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Deudores con domicilio desconocido y expediente de apremio .....	2.026
3.2	Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Expedientes sancionadores números 12/95, 10/95 y 78/94 .....	2.026

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Reclamación de cobro indebido, baja de oficio en el Régimen General, actas de infracción y providencias de apremio a deudores con domicilio desconocido .....	2.027
Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes alta tensión números 38/95 y 40/95 .....	2.031
Confederación Hidrográfica del Norte.— Otorgada la concesión para un aprovechamiento de caudal de agua .....	2.032

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Herrerías.— Enajenación, mediante subasta pública, de finca .....	2.032
---	-------

#### 3. Economía y presupuestos

Valdeolea.— Exposición al público del presupuesto general y plantilla de personal para 1995 .....	2.033
Camargo, Torrelavega y Santoña.— Aprobación definitiva de los presupuestos generales y plantillas de personal para 1995 ..	2.033
Entrambasaguas.— Exposición al público de la cuenta general del presupuesto de 1994 .....	2.036
Puente Viesgo.— Exposición al público de la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio del ejercicio de 1994 .....	2.036

#### 4. Otros anuncios

Corvera de Toranzo.— Licencia para la actividad de primera y segunda transformación de la madera, talleres de mantenimiento para dichas actividades y parque de almacenamiento, tratado y secado de madera en el pueblo de San Vicente de Toranzo .....	2.036
Ramales de la Victoria, San Pedro del Romeral, Ribamontán al Mar, Argoños, Polanco, Guriezo y Limpias.— Exposición al público de la rectificación de los padrones de habitantes con referencia al 1 de enero de 1995 .....	2.036
Valdáliga.— Relación de bienes y derechos a expropiar. Encauzamiento del río Escudo en Treceño .....	2.037

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 747/92, 91/94 y 41/95 ..	2.038
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 86/94 .....	2.040
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 80/92 .....	2.041
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 566/92 .....	2.041
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.— Expediente número 169/93 .....	2.042
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 9/92 .....	2.042
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expedientes números 82/92, 182/92 y 208/94 .....	2.043

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.— Expediente número 95/95 .....	2.045
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 27/95, 26/95, 33/95 y 35/95 ..	2.045
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 49/95, 35/95, 80/95, 11/95 y 28/95 .....	2.045
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expedientes números 74/94 y 132/94 .....	2.047

### VI. ELECCIONES

#### 2. Autonómicas - 3. Municipales

Junta Electoral Provincial de Cantabria.— Corrección de errores de las candidaturas presentadas a las elecciones de diputados a la Asamblea Regional de Cantabria .....	2.048
Junta Electoral de Zona de Laredo.— Corrección de errores .....	2.048

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### EDICTO

Por el presente edicto, esta Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria hace saber:

Que existiendo en el término de Los Hurros del pueblo de Hornedo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, varias reses de ganado vacuno que se encuentran incontroladas, quienes resulten ser sus propietarios deberán, en el improrrogable plazo de diez días, cerrarlas o cercarlas poniéndolas a disposición de los servicios veterinarios para someterlas a las pruebas obligatorias de campaña de saneamiento ganadero, debiendo comunicar seguidamente a esta Consejería, dentro del referido plazo, el cumplimiento de lo ordenado.

En caso de no hacerlo así persona alguna, se entenderá que las reses carecen de propietario y se procederá a su recogida, si ello fuera posible, para posteriormente sacrificarlas o, en su caso, eliminarlas mediante los procedimientos que se consideren oportunos.

Santander, 5 de abril de 1995.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Manuel Pérez García.

95/54235

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### Servicio de Tributos

#### ANUNCIO

Por ser desconocido el domicilio de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan o estar ausentes en las horas de reparto, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la existencia de la liquidación a su cargo cuyos datos son los siguientes:

LIQUIDACION IMPUESTO EXTRAORDINARIO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS			TOTAL A INGRESAR
Nº LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	ULTIMA DIRECCION	
913006030001	CARREO GONZALEZ, Luis	Cte. Villar, Laredo	4.408
91150630150001	GARCIA INFANTES, Encarnación	San Fernando, 50 Ciudad	7.690
913006030001	OMEZ FERNANDEZ, Maria Angeles	Cte. Villar, Laredo	4.408
91250110410001	MARTINEZ DIAZ, Angel	San Vicente del Monte	7.692
91150630160001	QUINTERO PANDO, Jose M.	San Fernando, 50 Ciudad	7.690
LIQUIDACION IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES			
2.704/94	CUBILLOS JUNCO, Francisco	Ruiz Tagle, 4 Torrelavega	205.031
LIQUIDACION IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS			
563/93	COPROVI S.A.	Francisco Quevedo, 2 Ciudad	5.841
1.851/94	GONZALEZ GONZALEZ, Mario	Burgos, 14 Ciudad	1.405
1.783/94	INMOBILIARIA ANFASA S.A.	Varas, 55 Ciudad	61.900
2.694/93	POCASA LAREDO S.L.	Laredo	21.005
2.703/93	PROMOTORA INCARMO S.A.	Galatayud, 7 Ciudad	307.670

Contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición ante el Servicio de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

**PLAZO DE INGRESO:** Las liquidaciones deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 o 20 del mes siguiente al que se reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del Boletín Oficial de Cantabria en el que se publique.

LIQUIDACION Y COMPROBACION VALOR IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS				
Nº LIQ.	CONTRIBUYENTE	ULTIMA DIRECCION	B. IMPONIBLE	TAM. A INGRESAR
2928/93	FERNANDEZ RUBIO, Fernando	Jose Mº Casuso, 26 Ciudad	15.600.000	13.482
863/94	GUTIERREZ GARCIA, Mª Carmen	Ruiz Alda, 9 Ciudad	1.000.000	2.065
2230/94	LOPEZ-CHOCARRA DIAZ-R. Mercedes	Bº La Pereda, 34 Ciudad	23.575.000	10.433
435/94	TALLERES LOMAS S.C.	Av. Generalísimo, 2 Villacarriedo	1.000.000	8.245
857/94	VILLAR HEVIA, Celestino	San Fernando, 16 Ciudad	3.300.000	49.445

Contra la comprobación de valor únicamente podrá interponerse tasación pericial contradictoria ante el Servicio de Tributos y contra la liquidación podrá interponerse los siguientes recursos: De reposición ante el Servicio de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

**PLAZO DE INGRESO:** Las liquidaciones deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 o 20 del mes siguiente al que se reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del Boletín Oficial de Cantabria en el que se publique.

Santander, 3 de abril de 1.995



JEFE DEL SERVICIO DE TRIBUTOS,

*[Handwritten signature]*

Dir.: Ezequiel Casuso Bustamante

95/51164

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### Recaudación de Tributos

Instruyéndose en esta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria expediente administrativo de apremio a la deudora «Criszafer, S. A.», con domicilio en barrio Campogiro, Las Californias, número 1, de Santander, de conformidad con el punto 3 del artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, le notifico la valoración, a efectos de subasta, del bien embargado, que ha sido el siguiente:

Urbana. Solar radicante en el pueblo de Lienres, término municipal de Piélagos, mies de La Helguera y sitio de Entrelindes, con una superficie de 10 carros 42 centésimas de carro. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y ático o entrecubierta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, Ayuntamiento de Piélagos, finca 30.513, inscripción 4.ª, folio 42, libro 281 y tomo 1.840.

Se valora en la cantidad de veintiséis millones ciento setenta y una mil (26.171.000) pesetas.

En caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Lo que comunico a usted a los efectos oportunos.

Santander a 11 de abril de 1995.—El responsable de Zona, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

95/53480

### CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

No habiendo podido este Servicio notificar a la firma imputada la iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 12/95. Nombre y razón social: «Distribuciones J. Carcedo, S. L.», Revilla de Camargo.

—Motivo del expediente: Infracción leve en materia de normalización comercial por incumplimiento de las disposiciones que regulan el etiquetado de productos.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de diez días hábiles, durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8-3.ª planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que

estimen pertinentes, transcurrido el cual el procedimiento seguirá su normal tramitación.

Santander, 5 de abril de 1995.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

95/56566

**CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL**

**Servicio de Consumo**

No habiendo podido este Servicio notificar al imputado la iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 10/95. Nombre y razón social: Don Eduardo González del Campo, calle San José, 29, de Santander.

—Motivo del expediente: Infracción leve en materia de normalización comercial por incumplimiento de las normas reguladoras del etiquetado de productos textiles.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de diez días hábiles, durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8-3.<sup>a</sup> planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 12 de abril de 1995.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

95/57672

**CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO  
Y BIENESTAR SOCIAL**

No habiendo podido este Servicio notificar a la firma imputada la iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 78/94. Nombre y razón social: «Linderhome, S. L.», calle General Ceballos, número 8, de Torrelavega.

—Motivo del expediente: Infracción leve en materia de transacciones comerciales, por la negativa injustificada a satisfacer las demandas del consumidor producidas de buena fe.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de diez días hábiles, durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8-3.<sup>a</sup> planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual el procedimiento seguirá su normal tramitación.

Santander, 6 de abril de 1995.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

95/56558

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Instituto Nacional de la Seguridad Social**

*Reclamación cobro indebido a deudor con paradero desconocido*

En el expediente de prestación familiar por hijo a cargo a nombre de don Carlos Gómez Martínez, con DNI 13887127 y con último domicilio conocido en Torrelavega, calle Lasaga Larreta, 12, 4.<sup>o</sup> D, se ha llevado a cabo una revisión del expediente, observando que ha cobrado de más la cantidad de 40.080 pesetas correspondiente al período 1 de enero de 1994 a 30 de junio de 1994, por superar el límite máximo de ingresos computables para el año 1994, en aplicación del artículo 6 del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado», del día 21), por el que se desarrolla la Ley 26/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», del día 22).

Esta Dirección Provincial, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado», del día 29), ha resuelto reclamarle el mencionado importe que deberá ser ingresado en el Banco Herrero, Oficina Principal de esta ciudad, en la cuenta 2610-3, abierta a nombre de la Tesorería Territorial, cuenta de ingresos del INSS.

En otro caso le será de aplicación el artículo 95 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», del día 25), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, siéndole reclamada esta deuda a través de la Tesorería Territorial.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado», del 2 de mayo). El escrito de interposición deberá presentarse por duplicado y en él se expondrán las razones de hecho o disposiciones legales en que se fundamenta su reclamación. De no recaer Resolución expresa en el plazo de cuarenta y cinco días, se entenderá denegada por silencio administrativo, pudiendo formularse demanda ante el Juzgado de lo Social, dentro de los treinta días siguientes a la finalización de dicho plazo.

Y para que sirva de notificación al deudor reflejado en el anterior acuerdo, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente reclamación, en Santander a 23 de noviembre de 1994.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidio, Narciso Revuelta Ibáñez.

95/48444

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria**

*Edicto de notificaciones*

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hago saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», del 27 de diciembre de 1992) a doña María Luisa Gutiérrez Bustamante, con número de DNI 13.895.125, con número de afiliación a la Seguridad Social 28/2.614.563/19 y último domicilio conocido en la calle Sevilla, 5, 3.º D, de Santander, que con fecha 10 de agosto de 1994 esta Dirección Provincial dictó Resolución por la que «se tramita de oficio su baja en el Régimen General con fecha 4 de mayo de 1993 como trabajador de la empresa "Piganu, S. A."».

Contra esta Resolución podrá presentar reclamación previa por escrito, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante esta Dirección Provincial, conforme a lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado», de 2 de mayo de 1990).

Santander a 21 de marzo de 1995.—El director provincial, P. D., la subdirectora provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, María Fernanda Salvado Ballesteros.

95/48442

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial en Cantabria**

Don Jesús María Fernández de Puelles Martínez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc..., las Actas de Infracción y/o de Liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley 30/92 de 26 de Noviembre, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno pliego de descargos ante el Director Provincial, advirtiéndoles que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
E-1682/94	Joaquín Pereda Bolado	Extinción prestación
H-15/95	PROHISCASA, S.A.	675.000
E-17/95	" "	45.000
S-266/95	Javier de Benito Inglada	50.100
S-267/95	CONST. GARCIA GONZALEZ, S.C.	153.000
S-268/95	BROCOFIZ 3, S.L.	80.000
4S-452/94	Carmen Arroyo Álvarez	236.555
4S-475/94	DECO NORTE, S.L.	393.358
S-1706/94	CONST. CANTABRIA SAN CRISTOBAL	100.000
1S-458/94	RIVENDALE DATA SYSTEMS, S.A.	2.541.534
S-1788/94	" "	100.000
E-1752/94	Concepción Herrero Llama	510.000
S-187/95	Antonio Maza López	50.100
S-192/95	Mª Begoña Sota Díez	50.100

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
S-194/95	Leonardo Incera Valle	50.100
S-205/95	PRINCESS CENTRAL DE SERV. S.L.	50.100
V-206/95	" " " "	100.000
S-208/95	FIDEL ESPINOSA, S.A.	50.100
S-241/95	VIDEOCROM, S.L.	51.000
S-246/95	Carlos Gandarillas San Miguel	100.000
5S-450/94	Margarita Enma Díaz Agüeros	688.650
S-1745/94	Verónica Vega Careaga	50.100
S-1762/94	CRIS EDU, S.L.	50.100
V-1763/94	" " "	100.000
S-1/95	Alfonso Moreno Hidalgo	50.100
S-5/95	Angel Díaz Casado	50.100
S-6/95	Manuel Martínez Gómez	50.100
S-233/95	Manuel Alonso Quevedo	50.100
S-53/95	MANHATTAN CASINO, S.A.	50.100
V-54/95	" " "	100.000
S-240/95	" " "	100.000
S-35/95	LAS PORTILLONAS, S.L.	50.100
S-37/95	Eduardo Río Gándara	100.000
S-184/95	TECN. MONT. Y MANT. XXI, S.L.	50.100
S-239/95	AMOR ALONSO HERMANOS, S.A.	55.000
S-105/95	NAUTICA DE LAREDO, S.L.	50.100
S-185/95	LIMPIEZAS VENECIA, S.L.	50.100

Santander, 4 de abril 1995  
EL JEFE DE LA INSPECCION

Fdo. Jesús M. Fernández de Puelles.

95/52368

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial en Cantabria**

*Edicto notificación providencia de apremio a deudores  
con domicilio desconocido*

DA MA del Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, URE 39/01. SANTANDER.

HACE SABER: Que se hace publica la siguiente relación adjunta de deudores a la Seguridad Social, por los débitos que se indican.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dicto por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha de ENERO de 1.995 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 103, del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social podrán interponerse los siguientes:

RECURSOS: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. Nº 285 de 27-11-92) y la disposición Adicional Decimonovena de la O.M. de 18 de Enero de 1.995 (B.O.E. Nº 18 de 21-01-95), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30 de Diciembre (B.O.E. Nº 313 de 31-12-94).

Se les advierte que en todo caso, el procedimientos de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por si o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, c/Isabel II, 30-1º dcha.

Una vez transcurridos OCHO DIAS, desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria sin que comparezcan los interesados, estos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en expediente por la recaudadora ejecutiva.

En Santander a 7 de Abril de 1.995

RECAUDADORA EJECUTIVA  
URE-1  
CANTABRIA  
CARMEN BLASCO MARTINEZ

95/51719

RELACION DE DEUDORES QUE SE CITA.

Régimen:	Nº C.C.C.:	Expte:	Sujeto responsable:	Localidad:	Periodo:	Principal:	Recargo:	Total:
GENERAL	39/00.041.202/60	94/29820	CANTABRICA RESTAURACION	SANTANDER	0794	519471	103894	623365
GENERAL	39/01.001.330/53	94/30064	CERAMODENT S.C.	ET. ASTILLERO	0694	50100	10020	60120
GENERAL	39/01.001.330/53	94/30063	CERAMODENT S.C.	ET. ASTILLERO	0894	42393	14837	57230
GENERAL	39/01.001.330/53	94/30065	CERAMODENT S.C.	ET. ASTILLERO	0994	56939	19928	76867
AGRARIO	39/01.008.392/34	94/30283	CONSORCIO HORTOFRUTICOLA	SANTANDER	0390	3104	620	3724
GENERAL	39/01.007.102/05	94/30206	CONSTRUCC Y PROMOC.INMOR.	SANTANDER	0894	930537	186107	1116644
GENERAL	39/01.007.167/70	94/30208	CONSTRUCC.BERSA S.A.	CAMARGO	0894	627983	125596	753579
GENERAL	39/01.007.167/70	94/30207	CONSTRUCC.BERSA S.A.	CAMARGO	0794	115800	23160	138960
GENERAL	39/01.006.321/00	94/30181	CONSTRUCC.GARFUENTE S.C.	CAMARGO	0794	57799	11559	69358
GENERAL	39/01.006.321/00	94/30182	CONSTRUCC.GARFUENTE S.C.	CAMARGO	0894	59787	11957	71744
GENERAL	39/00.050.898/56	94/29970	DOBERMAN ARMARIOS EMPOTR.	SANTANDER	0794	2207	441	2648
GENERAL	39/01.005.621/76	94/30166	ENCOFRADOS SANTANDER S.I.	MEDIO CUDEYO	0794	482164	96432	578596
GENERAL	39/01.005.621/76	94/30167	ENCOFRADOS SANTANDER S.I.	MEDIO CUDEYO	0894	428462	85692	514154
GENERAL	39/01.006.474/56	94/30186	EXCT..MUERTE TITO RITZ ST.	MEDIO CUDEYO	0794	16201	3240	19441
GENERAL	39/01.006.474/56	94/30187	EXCT..MUERTE TITO RITZ ST.	MEDIO CUDEYO	0894	44160	15456	59616
GENERAL	39/01.006.474/56	94/30188	EXCT..MUERTE TITO RITZ ST.	MEDIO CUDEYO	0994	42601	14910	57511
GENERAL	39/01.006.475/57	94/30189	EXCT..MUERTE TITO RITZ ST.	MEDIO CUDEYO	0794	4050	810	4860
GENERAL	39/01.006.475/57	94/30190	EXCT..MUERTE TITO RITZ ST.	MEDIO CUDEYO	0894	4050	1417	5467
GENERAL	39/01.006.475/67	94/30191	EXCT..MUERTE TITO RITZ ST.	MEDIO CUDEYO	0994	4050	1417	5467
GENERAL	39/00.037.191/26	94/29764	ETDET. ESPINOSA S.A.	CAMARGO	0794	370062	129521	499583
GENERAL	39/00.037.191/26	94/29765	ETDET. ESPINOSA S.A.	CAMARGO	0894	357630	125170	482800
GENERAL	39/00.037.191/26	94/29766	ETDET. ESPINOSA S.A.	CAMARGO	0994	354173	123960	478133
GENERAL	39/01.001.391/17	94/30066	FRICAMPO S.I.	CAMARGO	0794	268321	53664	321985
GENERAL	39/01.001.391/17	94/30067	FRICAMPO S.I.	CAMARGO	0894	231224	46244	277468
GENERAL	39/00.036.300/08	94/29751	FUNDICIONES MALTANO S.I.	CAMARGO	0794	353941	70788	424729
GENERAL	39/00.036.300/08	94/29752	FUNDICIONES MALTANO S.I.	CAMARGO	0894	350129	70025	420154
GENERAL	39/01.000.847/55	94/30056	IAHOZ VTIJAMARTIN MANIFI.	ET. ASTILLERO	0894	53109	18588	71697
GENERAL	39/00.031.754/21	94/29717	LAVANDERIA IND.GARVA S.A	SANTANDER	0794	730707	146141	876848
GENERAL	39/00.031.754/21	94/29718	LAVANDERIA IND.GARVA S.A	SANTANDER	0694	596070	119214	715284
GENERAL	39/00.031.754/21	94/29719	LAVANDERIA IND.GARVA S.A	SANTANDER	0894	566783	113356	680139
GENERAL	39/01.005.915/79	94/30176	MATERIALES CONST..J.FERNAN	SANTANDER	0894	4050	1417	5467
GENERAL	39/00.481.595	95500581	NTSTAT. FERNANDEZ JOSE JUI.	SANTANDER	1291	22762	4552	27314
GENERAL	39/01.003.769/67	94/30115	NORKAFE S.I.	SANTANDER	0794	286524	57304	343828
GENERAL	39/01.003.769/67	94/30116	NORKAFE S.I.	SANTANDER	0894	220224	44044	264268
GENERAL	39/00.476.165	95500576	ORTIZ PELAYO BENIGNO	VERGA DE PAS	0386 A 0586	80325	16065	96390
GENERAL	39/00.045.591/84	94/29887	P.3 SEGURIDAD INTEGRAL SA	RENEJO DE PTELACOS	0191	9661	1932	11593
GENERAL	39/00.045.591/84	94/29888	P.3 SEGURIDAD INTEGRAL SA	RENEJO DE PTELACOS	0990 A 0191	107098	21419	128517
GENERAL	39/00.045.591/84	94/29889	P.3 SEGURIDAD INTEGRAL SA	RENEJO DE PTELACOS	0790 A 0191	144388	28877	173265
GENERAL	39/00.045.591/84	94/29890	P.3 SEGURIDAD INTEGRAL SA	RENEJO DE PTELACOS	0790 A 0191	133372	26674	160046
GENERAL	39/00.045.591/84	94/29891	P.3 SEGURIDAD INTEGRAL SA	RENEJO DE PTELACOS	0790 A 0191	144802	28960	173762
ALTONOMOS	39/00.706.171/94	94/30246	PEREJO QUINTANILLA JOSE	SANTANDER	0193-0293	48246	9649	57895
GENERAL	39/00.040.990/42	94/29811	RODRIGUEZ BANCOCHEA CARLO	PTELACOS	0794	131091	26218	157309
GENERAL	39/00.040.990/42	94/29812	RODRIGUEZ BANCOCHEA CARLO	PTELACOS	0894	131091	26218	157309
GENERAL	34/00.044.136	95500587	RODRIGUEZ MANCHON VICENTE	SANTANDER	0690 A 1091	1440852	288170	1729022
GENERAL	39/00.052.064/58	94/30021	TRANSPORTES DE TCOJLO ST.	CAMARGO	0794	104949	36732	141681
GENERAL	39/00.052.064/58	94/30022	TRANSPORTES DE TCOJLO ST.	CAMARGO	0894	106217	37175	143392
GENERAL	39/00.052.064/58	94/30023	TRANSPORTES DE TCOJLO ST.	CAMARGO	0494	50100	10020	60120
GENERAL	39/00.052.064/58	94/30024	TRANSPORTES DE TCOJLO ST.	CAMARGO	0994	103682	36288	139970

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Edicto notificación providencia de apremio

DA MA del Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, URE 39/01. SANTANDER.

HACE SABER: Que se hace publica la siguiente relación adjunta de deudores a la Seguridad Social, por los débitos que se indican, por no haberse podido practicar la notificación a través del servicio de Correos (Art. 59.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común).

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dicto por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha de ENERO de 1.995 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 103, del Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social podrán interponerse los siguientes:

RECURSOS: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. Nº 285 de 27-11-92) y la disposición Adicional Decimonovena de la O.M. de 18 de Enero de 1.995 (B.O.E. Nº 18 de 21-01-95), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30 de Diciembre (B.O.E. Nº 313 de 31-12-94).

Se les advierte que en todo caso, el procedimientos de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por si o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, c/Isabel II, 30-1ª dcha.

En Santander a de / Alik 1995 de 1.99

RECAUDADORA EJECUTIVA  
Blasco  
CARMEN BLASCO MARTINEZ

95/51713

Régimen:	Nº C.C.C.:	Expte:	Sujeto responsable:	Localidad:	Periodo:	Principal:	Recargo:	Total:
GENERAL	39/01.004.016/23	94/30119	AGRESAN S.I.	SANTANDER	0794	176764	35352	212116
R.DIVERSO	13751637	94/30312	ALBA LASTRA JUAN CARLOS	SANTANDER	0192 A 0692	58500	11700	70200
R.DIVERSO	13502239	94/30294	ALVAREZ COITINA ANGEL	SANTANDER	0993	55725	11145	66870
GENERAL	39/00.034.144/83	94/29732	ARCHIEJO RAFAEL MANIFI.	SANTANDER	0794	192525	38505	231030

Régimen:	Nº C.C.C.:	Expte.:	Sujeto responsable:	Localidad:	Periodo:	Principal:	Reserva:	Total:
GENERAL	39/00.034.144/83	94/29733	ARCHELJO RAFAEL MANUEL	SANTANDER	0894	164294	35858	197152
GENERAL	39/00.051.244/14	94/29993	AT. EQUIPAMIENTOS Y SERV.	CAMARCO	0794	79389	15877	95266
GENERAL	39/00.051.244/14	94/29994	AT. EQUIPAMIENTOS Y SERV.	CAMARCO	0894	67987	13597	81584
GENERAL	39/00.051.244/14	94/29995	AT. EQUIPAMIENTOS Y SERV.	CAMARCO	0393	50100	10020	60120
GENERAL	39/00.046.411/31	94/29902	CARIFCOM S.L.	SANTANDER	0894	19247	3849	23096
GENERAL	39/00.035.234/09	94/29745	CAMPO ARENAL. IJIS	CAMARCO	0794	244018	48803	292821
GENERAL	39/00.035.234/09	94/29746	CAMPO ARENAL. IJIS	CAMARCO	0894	249226	49845	299071
GENERAL	39/00.030.800/37	94/29701	CANALES TEXTIL S.A.	CAMARCO	0794	41281	14448	55729
GENERAL	39/00.035.800/37	94/29702	CANALES TEXTIL S.A.	CAMARCO	0894	45001	15750	60751
GENERAL	39/00.051.732/17	94/30010	CARE REVESTIMIENTOS S.L.	CAMARCO	0794	328940	65788	394728
GENERAL	39/00.051.732/17	94/30011	CARE REVESTIMIENTOS S.L.	CAMARCO	0894	179894	35978	215872
GENERAL	39/00.051.544/23	94/30000	CASIFERT S.L.	SANTANDER	0894	51001	17850	68851
GENERAL	39/01.000.561/60	94/30048	CENTRO EUROPEO SERV. PARAS	SANTANDER	0794	243078	48615	291693
GENERAL	39/01.000.561/60	94/30049	CENTRO EUROPEO SERV. PARAS	SANTANDER	0894	202405	40481	242886
GENERAL	39/00.031.233/82	94/29705	CHACARRA S.A.	SANTANDER	0794	404387	80877	485264
GENERAL	39/00.031.233/82	94/29706	CHACARRA S.A.	SANTANDER	0894	415384	83076	498460
GENERAL	39/00.031.233/82	94/29707	CHACARRA S.A.	SANTANDER	0494 A 0794	48951	9790	58741
GENERAL	39/00.037.938/94	94/29776	C.T.MANAVE S.A.	SANTANDER	0794	262048	52409	314457
GENERAL	39/00.037.938/94	94/29777	C.T.MANAVE S.A.	SANTANDER	0894	262616	52523	315139
GENERAL	39/01.002.742/10	94/30103	CONST. C.A.V. S.C.	CAMARCO	0794	634925	126985	761910
GENERAL	39/00.037.880/36	94/29775	CONST. LA MARCA S.L.	SANTANDER	0794	20000	4000	24000
R. DIVERSO	13666613	94/30301	CORONA MARAZO ANTONIO	EL ASTILLERO	0992	37395	7479	44874
R. DIVERSO	13770249	94/30314	CRUZ GONZALEZ ALICIA	SANTANDER	0791	3231	646	3877
GENERAL	39/00.036.769/89	94/29754	CURRERA RITAIRA CARMEN	EL ASTILLERO	0994	32802	11480	44282
R. DIVERSO	136697358	94/30306	DELCASTRIJO SAN FEMERTO	MALTANO	1091-1291	9000	1800	10800
GENERAL	39/00.046.797/29	94/29907	DEVANADOS SALTER S.L.	CAMARCO	0794	7587	1517	9104
GENERAL	39/00.046.797/29	94/29908	DEVANADOS SALTER S.L.	CAMARCO	0693	1889	377	2266
GENERAL	39/00.046.797/29	94/29909	DEVANADOS SALTER S.L.	CAMARCO	0793	2152	430	2582
GENERAL	39/00.046.797/29	94/29910	DEVANADOS SALTER S.L.	CAMARCO	0694	7587	1517	9104
GENERAL	39/01.005.321/67	94/30153	ENCOFERADOS TACIERA S.L.	SANTANDER	0794	504860	100972	605832
GENERAL	39/01.005.321/67	94/30154	ENCOFERADOS TACIERA S.L.	SANTANDER	0894	469185	93837	563022
GENERAL	39/01.004.855/86	94/30128	ESTRUC. JUAN Y MIGUEL S.L.	EL ASTILLERO	0794	341454	68290	409744
GENERAL	39/01.004.855/86	94/30129	ESTRUC. JUAN Y MIGUEL S.L.	EL ASTILLERO	0894	383578	76715	460293
GENERAL	39/01.005.363/12	94/30155	EXCAVACIONES TAVIN S.C.	SANTA Mª CAYON	0794	4050	810	4860
GENERAL	39/01.005.363/12	94/30156	EXCAVACIONES TAVIN S.C.	SANTA Mª CAYON	0894	4050	810	4860
GENERAL	39/00.041.075/30	94/29813	EXCAVACIONES TAVIN S.C.	SANTA Mª CAYON	0794	191715	38343	230058
GENERAL	39/00.041.075/30	94/29814	EXCAVACIONES TAVIN S.C.	SANTA Mª CAYON	0794	8154	1630	9784
GENERAL	39/00.041.075/30	94/29815	EXCAVACIONES TAVIN S.C.	SANTA Mª CAYON	0894	191715	38343	230058
GENERAL	39/01.000.479/75	94/30046	FERNANDEZ ARCE FCO. JAVIER	SETAYA	0694	373515	74703	448218
GENERAL	39/01.000.479/75	94/30047	FERNANDEZ ARCE FCO. JAVIER	SETAYA	0794	50100	10020	60120
GENERAL	39/00.048.854/49	94/29943	FUENTE MONTAVILLA ROBERTO	SANTANDER	0894	166154	58153	224307
GENERAL	39/00.036.126/28	94/29750	GUTIERREZ JUAN JOSÉ MAN	SANTANDER	0994	63121	22092	85213
R. DIVERSO	13474493	94/30293	GUTIERREZ MACHO ISMAEL	SANTANDER	0690 A 0792	401755	80351	482106
R. DIVERSO	13474493	94/30292	GUTIERREZ MACHO ISMAEL	SANTANDER	1189	185295	37059	222354
GENERAL	39/01.000.147/34	94/30034	TRAÑEZ GOMEZ MANUEL	SANTANDER	0894	56142	11228	67370
GENERAL	39/01.000.147/34	94/30033	TRAÑEZ GOMEZ MANUEL	SANTANDER	0794	56142	11228	67370
GENERAL	39/00.032.064/40	94/29721	INDUSTRIAS ELIO S.A.	SANTANDER	0894	1704934	340986	2045920
GENERAL	39/00.032.064/40	94/29720	INDUSTRIAS ELIO S.A.	SANTANDER	0794	1602678	320535	1923213
GENERAL	39/01.007.458/70	94/30210	INDUSTRIAS DE CANTARRIA	CAMARCO	0894	4050	810	4860
GENERAL	39/00.034.756/16	94/29738	IACHOS JACINTO S.A.	CAMARCO	0394	50100	10020	60120
AUTONOMO	39/00.746.153/15	94/30270	LOPEZ ALJINDA MANUEL PEDRO	MEDITO CUDRYO	0194-0294	54035	10807	64842
GENERAL	39/00.355.246	95500575	LOPEZ MAZO MARTA JESUS	SANTANDER	0986 A 1186	191066	38213	229279
GENERAL	39/01.006.300/76	94/30180	MANUTENTIMIENTOS CATEROL SI.	EL ASTILLERO	0794	4050	810	4860
GENERAL	39/00.045.239/23	94/29883	MERTINO DIAZ FERNANDO IJIS	PIELACOS	0794	918634	183634	1101808
GENERAL	39/00.045.239/23	94/29884	MERTINO DIAZ FERNANDO IJIS	PIELACOS	0894	1390372	278074	1668446
GENERAL	39/00.039.530/37	94/29791	MONTINO GUTIERREZ MARGARIT	EL ASTILLERO	0794	140004	28000	168004
GENERAL	39/00.039.530/37	94/29792	MONTINO GUTIERREZ MARGARIT	EL ASTILLERO	0894	140004	28000	168004
GENERAL	39/00.534.429	95500582	PERA RAMOS ROBERTO	SANTANDER	0891	18603	3721	22324
R. DIVERSO	13526936	94/30296	PERA REVUELTA FIDEL	SANTANDER	0693	108852	21770	130622
GENERAL	39/01.003.557/49	94/30113	PROYECT. Y MONTAJES INTERIN	SANTANDER	0794	41078	8215	49293
GENERAL	39/01.003.557/49	94/30114	PROYECT. Y MONTAJES INTERIN	SANTANDER	0894	41078	8215	49293
R. DIVERSO	13719756	94/30309	REDONDO MARTINEZ ESPERANZ	MERTEDAS	0193 A 0693	54000	10800	64800
GENERAL	39/00.049.123/27	94/29952	RIBES EXPRES CANTARRIA ST.	SANTANDER	0994	207362	72576	279938
GENERAL	39/00.051.921/12	94/30015	RTO GANDARA EDUARDO	CAMARCO	0193 A 0394	274954	54990	329944
GENERAL	39/01.004.953/87	94/30130	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE	SANTANDER	0794	4050	810	4860
GENERAL	39/01.004.953/87	94/30132	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE	SANTANDER	0994	4050	810	4860
GENERAL	39/01.004.953/87	94/30131	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE	SANTANDER	0894	4050	810	4860
GENERAL	39/00.048.997/95	94/29948	RIDARAN S.L.	CAMARCO	0794	504275	100855	605130
GENERAL	39/00.048.997/95	94/29947	RIDARAN S.L.	CAMARCO	0794	628648	125729	754377
GENERAL	39/00.048.887/82	94/29944	RUBIO RICTA CANTARRIA ST.	SANTANDER	0894	96128	19225	115353
GENERAL	39/00.051.579/58	94/30001	S.C. FRINORTE	EL ASTILLERO	0794	136017	27203	163220
GENERAL	39/00.051.579/58	94/30003	S.C. FRINORTE	EL ASTILLERO	0693	50100	10020	60120
GENERAL	39/00.051.579/58	94/30002	S.C. FRINORTE	EL ASTILLERO	0894	136018	27203	163221
GENERAL	39/00.037.657/07	94/29771	SATIZ AHASCAL FRANCISCA	SANTANDER	0794	512212	102442	614654
GENERAL	39/00.037.657/07	94/29772	SATIZ AHASCAL FRANCISCA	SANTANDER	0894	540856	108171	649027
GENERAL	39/00.342.173	95500572	SAN FEMERTO CAMARCO IJIS	SANTANDER	0187	10392	2078	12470
AUTONOMO	39/00.746.009/65	94/30269	SANCHEZ GOMEZ CARLOS ARCE	CAMARCO	0393	24123	4824	28947
GENERAL	39/01.000.145/32	94/30030	SERV. CARGA Y DESCARGA AIT	SANTANDER	0894	134975	26995	161970
GENERAL	39/01.000.145/32	94/30031	SERV. CARGA Y DESCARGA AIT	SANTANDER	0691	50100	10020	60120
GENERAL	39/01.000.145/32	94/30032	SERV. CARGA Y DESCARGA AIT	SANTANDER	0694	107742	21548	129290
GENERAL	39/01.001.752/87	94/30077	TAJ. ART. STICOR RIBAYO SI.	MARTINA CUDRYO	0894	220075	44015	264090
GENERAL	39/00.050.848/06	94/29967	TRANSPRISAN S.L.	SANTANDER	0894	159325	55763	215088
GENERAL	39/01.001.976/20	94/30081	TRIPESAN S.C.	SANTANDER	0894	41764	8352	50116
GENERAL	39/01.001.976/20	94/30082	TRIPESAN S.C.	SANTANDER	0994	70266	24593	94859
GENERAL	39/00.043.069/84	94/29845	YATES DEL CANTARRICO S.A.	SANTANDER	0794	128030	25606	153636
GENERAL	39/00.043.069/84	94/29846	YATES DEL CANTARRICO S.A.	SANTANDER	0894	128285	25657	153942
GENERAL	39/00.051.614/93	94/30005	YECIADA SARON S.L.	SANTA Mª CAYON	0794	81763	28617	110380
GENERAL	39/00.051.614/93	94/30006	YECIADA SARON S.L.	SANTA Mª CAYON	0694	81767	28618	110385
GENERAL	39/00.051.614/93	94/30007	YECIADA SARON S.L.	SANTA Mª CAYON	0894	81767	16353	98120
GENERAL	39/00.051.614/93	94/30008	YECIADA SARON S.L.	SANTA Mª CAYON	1093	50100	10020	60120
GENERAL	39/00.051.614/93	94/30009	YECIADA SARON S.L.	SANTA Mª CAYON	0494	50100	10020	60120

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social**

*Administración de Santander*

En la ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 39/01 de Santander se tramitan los expedientes de reclamación de deudas que se relacionan en las 1 hojas anexas, de los cuales se desconoce su actual domicilio, efectuándose publicación para que sirva de notificación a los mismos, conforme establece el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. de 27.11.92), haciéndose saber que en el plazo de los QUINCE días hábiles siguientes a la presente notificación deberán comparecer ante esta ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL, C/ Isabel II, núm. 30, 1ª planta, para justificar mediante los correspondientes documentos de cotización, debidamente cumplimentados por la Oficina Recaudadora, que se ha efectuado el ingreso de los débitos.

En el mismo plazo pueden los sujetos responsables citados efectuar las impugnaciones que consideren convenientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 25.10.91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se les previene de que transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el ingreso o sin formular recurso o reclamación acreditando debidamente la improcedencia de la reclamación de la deuda, se procederá a la iniciación del procedimiento de apremio para el cobro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, antes citado.



EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION

Fdn.: Carlos Puente Gómez.

95/56923

RELACION DE SUJETOS RESPONSABLES QUE SE CITA.

Nº C.C.C.:	SUJETO RESPONSABLE:	LOCALIDAD:	Nº EXPTE.:	PERIODO:	IMPORTE:
39/00.041.382/46	AGUFTIGEL S.L.	SANTANDER	T-94/452	MAY/93	50100
39/01.002.000/44	ALDITRANS S.L.	SANTANDER	T-94/983	JUN/94	55000
39/01.000.325/18	BRAVE MOYANO SEGUNDO	PENAGOS	T-94/927	JUN/94	50100
39/01.000.325/18	BRAVE MOYANO SEGUNDO	PENAGOS	T-94/948	AGO/94	501000
39/00.046.828/60	BRTCOIATE CANTABRIA S.L.	SANTANDER	T-94/996	OCT/93	50100
39/00.046.828/60	BRTCOIATE CANTABRIA S.L.	SANTANDER	T-94/930	FEB/94	50100
39/01.003.885/86	CHARCUTERIAS DE CANTABRIA S.C.	SANTANDER	T-94/937	JUN/94	50100
39/00.052.083/77	CONGELADOS LA PIRAMIDE	SANTANDER	T-94/932	JUN/94	55000
39/00.051.709/91	CONST CANTABRO EUROPEAS	SANTANDER	T-94/763	SEPT/93	50100
39/00.044.525/85	CONST. Y PROM. PARAYAS PARK S.L.	MURTEDAS	T-94/696	MAR/94	100000
39/00.051.709/91	CONST.CANTABRO EUROPEAS S.L.	SANTANDER	T-94/432	DIC/93	50100
39/00.031.365/20	DTAZ PEREZ Y CIA	SANTANDER	T-94/753	NOV/93	50100
39/00.041.360/24	DTSOLVENTES TORRESOL S.A.	QUITIANO	T-94/682	JUL/93	50100
39/01.002.270/23	EMPRESAS INTERNACIONALES DEL CANT.	SANTANDER	T-94/919	NOV/93	50100
39/00.050.796/51	ELGENTO VILLAR S.L.	SANTANDER	T-92/661	AGO/92	51000
39/00.048.270/47	FERNANDEZ ABASCAI ANTONIO	PTELAGOS	T-94/1065	OCT/94	50100
39/00.026.617/25	FUNDICIONES SANTANDERTINAS S.L.	SANTANDER	T-94/775	OCT/93	50100
39/00.026.617/25	FUNDICIONES SANTANDERTINAS S.L.	PENACASTILLO	T-94/774	DIC/93	50100
39/00.026.617/25	FUNDICIONES SANTANDERTINAS S.L.	SANTANDER	T-94/936	FEB/94	50100
39/00.048.950/48	GRUDIS S.L.	SANTANDER	T-94/777	MAY/94	50100
39/00.048.411/91	HIZAITO S.L.	MEDIO CUDEYO	T-94/854	ABR/94	51000
39/00.042.785/91	IBERMASTER	PUERTO DE REQUIJADA	T-94/933	JUN/94	100000
39/00.036.245/50	INCERA VALLE LEONARDO	SANTANDER	T-94/935	FEB/94	50100
39/00.052.108/05	INSTAVEN S.L.	SANTANDER	T-94/849	ABR/94	50100
39/00.052.108/05	INSTAVEN S.L.	SANTANDER	T-94/921	FEB/94	50100
39/00.052.108/05	INSTAVEN S.L.	SANTANDER	T-94/922	JUN/94	100000
39/00.048.394/74	ISMAEL FERNANDEZ GUTIERREZ	ASTILLERO	T-94/783	DIC/93	50100
39/00.048.394/74	ISMAEL FERNANDEZ GUTIERREZ	ASTILLERO	T-94/928	JUN/94	50100
39/01.003.891/92	JOSE RUIZ FERNANDEZ	SANTANDER	T-94/779	DIC/93	50100
39/00.031.754/21	LAVANDERTA IND. GARVIA S.A.	SANTANDER	T-94/947	JUL/94	51000
39/00.043.635/68	LIMPIEZAS VENECTA S.L.	STA. CRUZ DE BEZANA	T-94/764	DIC/93	50100
39/00.036.223/28	MANHATTAN CASINO S.A.	CABARCENO	T-94/824	JUN/94	60000
39/00.036.223/28	MANHATTAN CASINO S.A.	CABARCENO	T-94/567	MAR/94	60000
39/01.001.374/00	PINTURAS SAMOSAN S.L.	ASTILLERO	T-94/925	JUN/94	50100
39/01.001.374/00	PINTURAS SAMOSAN S.L.	ASTILLERO	T-94/972	DIC/93	50100
39/01.001.374/00	PINTURAS SAMOSAN S.L.	ASTILLERO	T-94/521	JUN/93	50100
39/00.051.921/12	RTO GANDARA EDUARDO	CAMARGO	T-94/691	MAR/94	60000
39/01.001.545/74	SANDUR S.L.	STA. CRUZ DE BEZANA	T-94/618	ABR/94	50100
39/01.003.665/60	SARA LEE D.E. ESPAÑA S.A.	CAMARGO	T-94/693	SEPT/93	50100
39/00.051.042/06	SEYFFER C.B.	SANTANDER	T-94/700	JUL/93	50100
39/00.043.616/49	TOMAS VIVAS GALAVI	ESCOBEDO DE CAMARGO	T-94/728	MAR/94	10000
39/00.044.063/11	TRANSTRONAR S.L.	SANTANDER	T-94/792	NOV/93	50100
39/01.001.929/70	TRANSVILLLEGAS S.L.	SANTANDER	T-94/847	JUL/94	230000

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**

**Dirección Provincial en Cantabria**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 38/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación:  
Reinosa.

Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación del mismo nombre por uno nuevo del tipo prefabricado.

Características principales: Centro de transformación:

Denominación: C. T. Vejo.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Potencia: 1 de 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.882.872 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Pro-

vincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de abril de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/52358

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 40/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Alimentación de energía eléctrica en baja tensión a todos los nuevos clientes que han surgido en aquella zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 100 metros.

Origen de la línea: Subestación Tantín.

Fin de la línea: C. T. Guevara.

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Río de la Pila.

Tipo: Celdas compactas.

Potencia: 2 de 630 kVA.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$ .

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.138.563 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de abril de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/52355

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 28 de noviembre de 1991 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «Minicentrales Asturianas, S. A.»,

la concesión para aprovechamiento de un caudal de 2,3 metros cúbicos por segundo a derivar del río Miera y 0,7 metros cúbicos por segundo del río Carcabal, central de Calseca, en el término municipal de San Roque de Riomiera (Cantabria), con destino a producción de energía eléctrica.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

95/86350

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

##### ANUNCIO

Se anuncia licitación mediante el sistema de subasta pública para la enajenación de parcela propiedad de este Ayuntamiento en la localidad de Bielva.

1. Objeto del contrato: La enajenación mediante subasta pública de la siguiente finca:

Urbana en Bielva, señalada al número A48 del Catastro de Urbana, al sitio de La Carrauca o Campanario.

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 3.750.000 pesetas, al alza.

3. Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva.

4. Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional se fija en el 2% del valor de la finca objeto de enajenación. La fianza definitiva se fija en el 4% del importe de la adjudicación definitiva de la subasta.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en cualquiera de las formas admitidas en la legislación vigente.

5. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se originen por causa o consecuencia de este contrato.

6. Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de nueve a catorce.

7. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas, que corresponda en lunes o miércoles.

8. Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría Municipal.

9. Propositiones y documentación complementaria: Las propositiones para tomar parte en la subasta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder bastanteado, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: Proposition para tomar parte en la subasta de la parcela A48 del pueblo de Bielva convocada por el Ayuntamiento de Herrerías, con el siguiente modelo: Don..., con domicilio en..., DNI número..., expedido

en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en la misma aceptando el pliego de condiciones que fije la subasta y ofreciendo por la parcela de referencia la cantidad de... pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Se presentarán con las proposiciones la siguiente documentación complementaria:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley y Reglamento General de la Contratación del Estado y demás disposiciones aplicables por aplicación del artículo 113 del Real Decreto Legislativo 781/86.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y declarado bastante.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Herrerías a 5 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/52199

3. Economía y presupuestos

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1995, el presupuesto general de esta Entidad para 1995 y la plantilla de personal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarle y presentar ante el Pleno de esta Corporación las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeolea a 29 de marzo de 1995.—El alcalde, Domingo León Fernández.

95/47586

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

**ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del presupuesto general para 1995, el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se considera definitivo.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la misma Ley, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

**Estado de ingresos**

*A. Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, 532.303.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 124.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 629.734.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 330.004.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 36.000.000 de pesetas.

*B. Operaciones de capital*

6. Enajenación de inversiones reales, 418.401.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.383.603.000 pesetas.
  8. Activos financieros, 248.770.373 pesetas.
- Total estado de ingresos, 3.702.815.373 pesetas.

**Estado de gastos**

*A. Operaciones corrientes*

1. Gastos de personal, 538.147.830 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 661.634.561 pesetas.
3. Gastos financieros, 73.454.007 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 60.073.000 pesetas.

*B) Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, 2.263.130.000 pesetas.
  8. Activos financieros, 7.000.000 de pesetas.
  9. Pasivos financieros, 99.375.975 pesetas.
- Total estado de gastos, 3.702.815.373 pesetas.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, que no suspenderá su aplicación, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Camargo, 6 de abril de 1995.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

95/50840

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 14 de Febrero de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN del referido Presupuesto para 1995

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1	Impuestos Directos.....	1.444.000.000
Capítulo 2	Impuestos Indirectos.....	95.000.000
Capítulo 3	Tasas y Otros Ingresos.....	746.200.000
Capítulo 4	Transferencias Corrientes.....	1.055.145.910
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales.....	69.617.855

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6	Enajenación Inversiones Reales.	231.781.195
Capítulo 7	Transferencias de Capital.....	1.332.227.574

Capítulo 8 Activos Financieros.....	9.400.000
Capítulo 9 Pasivos Financieros.....	186.822.719
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>5.170.195.253</b>

**ESTADO DE GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1 Gastos de Personal.....	1.574.833.356
Capítulo 2 Gtos en Bienes Ctes y Servicios	896.515.000
Capítulo 3 Gastos Financieros.....	368.500.000
Capítulo 4 Transferencias Corrientes.....	193.402.638

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

Capítulo 6 Inversiones Reales.....	1.748.991.998
Capítulo 7 Transferencias de Capital.....	15.000.000
Capítulo 8 Activos Financieros.....	9.400.000
Capítulo 9 Pasivos Financieros.....	363.552.261
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>5.170.195.253</b>

Igualmente, se considera aprobada definitivamente la plantilla y puestos de trabajo de este Ayuntamiento, junto con el Presupuesto General para 1995, que a continuación se expresa:

**A) FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL**

DENOMINACION	Nº	G R U P O	CATEGORIA	OBSERVACIONES
Secretario	1	A	Superior	
Interventor	1	A	Superior	
Tesorero	1	A	Superior	

**B) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACION	Nº	G R U P O	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
Técnico A.Gr	7	A	Adm.Gr.	Técnica		Técnico
Administrat.	13	C	Adm.Gr.	Administ.		Administrat
Auxiliar	25	D	Adm.Gr.	Administ.		Auxiliar
Subalterno	10	E	Adm.Gr.	Subalter.		
Jefe Conduc.	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	Com.Es	Jefe Conduc.
Conductor	9	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	Com.Es	Conductor
Listero Alm.	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	Com.Es	Listero Alm.
Cons.P.Abast	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	Com.Es	Conserje
Cons.Matader	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	Com.Es	Conserje
Auxiliar STI	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	Com.Es	Auxiliar STI
Rev.Contador	1	E	Adm.Esp	Serv.Esp.	Com.Es	Revisor
Cobrador	1	E	Adm.Esp	Serv.Esp.	Com.Es	Cobrador
Ofic.Ser.Esp	3	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Of.Ser.Es.
Encarg.Cemen	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Encargado
Encarg.Obras	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Encargado
Encarg.Pint.	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Encargado
Encarg.Aguas	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Encargado
Maestro Font	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Maestro
Pintor	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Pintor
Electricista	2	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Electricista
Oficial Alba	3	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Oficial
Oficial Carp	2	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Oficial
Oficial Elec	3	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Oficial
Oficial Pint	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Oficial
Oficial Mant	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Oficial
Fontanero	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Fontanero
Jardinero	1	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Jardinero
Ayud.Oficios	10	E	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Ayudante
Ayud.Electr.	3	E	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Ayudante
Ayud.Telefon	1	E	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Ayudante
Vigil.Aguas	3	E	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Vigilante
Barrendero	26	E	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Operario
Operario	5	E	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Operario
Limpiador/a	4	E	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Ofic	Limpiador/a

DENOMINACION	Nº	G R U P O	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
Inge.C.C.P.	1	A	Adm.Esp	Técnica	Super.	Ing.C.C.P.
Arquitecto	2	A	Adm.Esp	Técnica	Super.	Arquitecto
Jefe Labor.	1	A	Adm.Esp	Técnica	Super.	Jefe Labor.
Dtor.M.N.G.	1	A	Adm.Esp	Técnica	Super.	Dtor.M.N.G.
Dtor.B.Music	1	A	Adm.Esp	Técnica	Super.	Dtor.B.Musc.
Téc.Ad.Gst.P	1	A	Adm.Esp	Técnica	Super.	Técnico
Aparejador	3	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Aparejador
Peri.o Ing.T	1	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Perito
Ing.Técnico	3	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Ing.Técnico
Téc.Ar.Bibl.	1	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Tec.A.Bibl.
Téc.Bi.Med.J	1	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Tec.Bibliot
Técnico Depor	1	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Tec.Deport.
Asist.Social	2	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Asistente
Analista Pr	1	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Anal.Progr.
Téc.GPS.Soc	1	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Técnico
Téc.Anim.SC.	1	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Tec.Anim.SC.
Téc.Med.GIP	1	B	Adm.Esp	Técnica	Media	Técnico
Delineante	5	C	Adm.Esp	Técnica	Auxil.	Delineante
Ayd.Laborat.	1	C	Adm.Esp	Técnica	Auxil.	Ayd.Laborat.
Inspec.Activ	1	C	Adm.Esp	Técnica	Auxil.	Inspector
Progr.Operad	2	C	Adm.Esp	Técnica	Auxil.	Progr.Operad
Auxl.Delin.	1	D	Adm.Esp	Técnica	Auxil.	Auxil.Delin.
Oficial Jefe	1	A	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Loc.	Oficial Jefe
Suboficial	1	C	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Loc.	Suboficial
Sargento	2	C	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Loc.	Sargento
Cabo	6	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Loc.	Cabo
Guardias	67	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	P.Loc.	Guardias
Cabo Bombero	3	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	Ext.In	Cabo
Bombero	18	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	Ext.In	Bombero
Bombero Cond	5	D	Adm.Esp	Serv.Esp.	Ext.In	Bombero Cond

**C) PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Músico de 1ª	17	Graduado Esc.o Equiv	T.Parc.Med.J.
Músico de 2ª	11	Graduado Esc.o Equiv	T.Parc.Med.J.
Músico de 3ª	7	Graduado Esc.o Equiv	T.Parc.Med.J.
Encargado (*)	3	Graduado Esc.o Equiv	
Conductores	10	Graduado Esc.o Equiv	
Oficial (*)	16	Graduado Esc.o Equiv	
Fontanero	1	Graduado Esc.o Equiv	
Palista Conductor	1	Graduado Esc.o Equiv	Oficial
Auxiliar Bibliot.	1	Graduado Esc.o Equiv	
Ayudante	1	Certificado Escolar.	
Operario (*)	93	Certificado Escolar.	
Conserje M.N.G.	2	Certificado Escolar.	
Guardas	2	Certificado Escolar.	
Vigilant.Aguas(*)	0	Certificado Escolar.	
Ordenanza	1	Certificado Escolar.	
Limpiador/a	2	Certificado Escolar.	

**D) PERSONAL FUNCIONARIO DE EMPLEO O EVENTUAL**

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº	OBSERVACIONES
Director Gerencia de Urbanismo	1	Funcionario de Empleo o Eventual
Periodista	1	Funcionario de Empleo o Eventual
Asesor Laboral	1	Funcionario de Empleo o Eventual
Animador Deportiv	1	Funcionario de Empleo o Eventual
Secretaria Parti-cular Alcaldía	1	Funcionaria de Empleo o Eventual
Secretaria Grupo Político PSOE	1	Funcionaria de Empleo o Eventual

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº	OBSERVACIONES
Secretaria Grupo Político I.U.	1	Funcionaria de Empleo o Eventual
Secretaria Grupo Político P.R.C.	1	Funcionaria de Empleo o Eventual
Secretaria Grupo Político D.P.C.A.	1	Funcionaria de Empleo o Eventual 50% Jornada
Secretaria Grupo Político P.P.	1	Funcionaria de Empleo o Eventual 50% Jornada
Secretaria Partic Concejal F.P.A.	1	Funcionario de Empleo o Eventual
Conductor Particular Alcaldía	1	Funcionario de Empleo o Eventual

E) PERSONAL FIJO PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Director Gerente	1	Licenciado o Equivalen	
Psicologo	1	Licenciado Psicología	
Terapeuta	2	Diplomado Universitar.	
Prof. Esc. Infantil	4	Profesor E.G.B. Prees.	
Téc. Int. Laboral	1	Diplomado Universitar.	
Monitor Int.L.	2	Graduado Esc. o Equiv.	

(\*) Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23-11-94, se ha procedido a la transferencia a la Empresa Mixta Aguator S.A., con efectos al día 1-12-94, del Personal Laboral que ocupaba las plazas que a continuación se indican, dentro de la Plantilla de Personal Municipal, Personal Laboral Fijo:

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Encargado	1	Graduado Escol. o Equiv	
Oficial	6	Graduado Escol. o Equiv	
Operario	4	Certificado Escolarid.	
Vigilante Aguas	1	Certificado Escolarid.	

Torrelavega, 10 de Abril de 1995

LA ALCALDESA



95/56212

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión extraordinaria de fecha 9 de febrero de 1.995, acordó aprobar con carácter inicial el Presupuesto General para 1.995. Expuesto al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 3 de marzo de 1.995, no se presentaron reclamaciones en el periodo de exposición pública, por lo que se publica el resumen de dicho Presupuesto por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I.- Impuestos Directos	231.905.408
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	24.359.000
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	242.145.204
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	181.533.677
Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales	10.182.500

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES ..... 690.125.789

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones reales	0
Capítulo VII.- Transferencias de capital	0

Capítulo VIII.- Activos Financieros	6.000.000
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	49.427.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL .....	55.477.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... 745.602.789

PRESUPUESTO DE GASTOS=.

OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I.- Gastos de Personal	305.137.706
Capítulo II.- Gastos de Bienes corrientes y Servicios	272.726.137
Capítulo III.- Gastos Financieros	45.996.414
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	24.681.884

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES ..... 648.542.141

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI.- Inversiones reales	63.991.939
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	0
Capítulo VIII.- Activos Financieros	6.000.000
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	26.545.330

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL ..... 96.537.269

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ..... 745.079.410

Igualmente se publica la plantilla de personal para el ejercicio de 1.995, que tiene el detalle que se relaciona en el siguiente anexo:

PLANTILLA PERSONAL 1.995

TIPO DE PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	C.D.	SITUACION
<b>FUNCIONARIOS:</b>				
<b>E.H.N.</b>				
Secretario	1	A	30	N.P.
Interventor	1	A	30	N.P.
Tesorero	1	A	26	vacante
<b>E.A.G.</b>				
Administrativos	2	C	20	propiedad
Administrativos	1	C	20	vacante
Auxiliares	3	D	14	propiedad
	2	D	14	vacantes
Subalterno	1	E	12	vacante
<b>E.A.E.</b>				
Arquitecto	1	A	26	propiedad
Aparejador	1	B	23	excedente
Sargento	1	C	20	propiedad
Cabo	1	D	16	vacante
Policías	21	D	14	propiedad
	1	D	14	vacante

Personal de Oficios

Encargado	1	D	14	propiedad
Oficiales	2	D	14	propiedad
Operarios	11	E	12	propiedad
Conductor	1	E	12	propiedad

PERSONAL LABORAL FIJO

Encargado	1			vacante
Carpintero	1			indefinido

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

30 Operarios
1 Aparejador
1 Encargado.
1 Pintor
3 Conserjes
3 Limpiadoras
1 Profesora Adultos.
2 Auxiliares Administrativos
1 Auxiliar emisora
3 Locutores de Radio
1 Asistente Social
1 Educadora de Calle
1 Azafata Turismo
10 Monitores Cursos.
1 Carpintero.

Director, Conserje, y personal de la Casa de Cultura.  
Personal en colaboración con el INEM: en función de las subvenciones que se perciban.

Anexo: Acuerdo nº7 del Pleno de 20 de octubre de 1.994, sobre contratos laborales temporales.

Santofía a 11 de abril de 1.995.

EL ALCALDE



Fdo. Pedro Luis García Gobo

95/56214

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

### ANUNCIO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 29 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/51193

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

### EDICTO

Dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio referidas al ejercicio de 1994, se exponen al público con sus justificantes en informe de dicha Comisión por espacio de quince días en las oficinas municipales, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad y cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Puente Viesgo, 10 de abril de 1995.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

95/53617

#### 4. Otros anuncios

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

### EDICTO

Por don José Gabriel Saiz Saiz, vecino de Los Corrales de Buelna, calle La Estación, número 1, y con documento nacional de identidad 13.886.432, se soli-

cita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de primera y segunda transformación de la madera, talleres de mantenimiento para dichas actividades y parque de almacenamiento, tratado y secado de madera en el pueblo de San Vicente de Toranzo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Corvera de Toranzo, 7 de abril de 1995.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

95/51741

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

### ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 27 de marzo de 1995 la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Ramales de la Victoria a 27 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/47226

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

### ANUNCIO

Habiendo finalizado los trabajos de rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1995, se expone al público durante quince días hábiles, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones y/o alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
San Pedro del Romeral a 31 de marzo de 1995.—El alcalde, Ángel Peña Sainz.

95/50509

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

De conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, una vez concluido el trabajo de rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, se expone al público por espacio de quince días.

Durante dicho período los interesados podrán examinar la documentación del expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

En Ribamontán al Mar a 30 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/50493

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

**EDICTO**

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Argoños a 29 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/49362

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

**ANUNCIO**

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1995, se expone al público por plazo de veinte días.

Polanco, 27 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/49161

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

**ANUNCIO**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, referidas a 1 de enero de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; en el Real Decreto 1.960/1986, de 11 de julio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y en la Resolución de 26 de julio de 1991 del Instituto Nacional de Estadística, se expone al público, durante el plazo de quince días, al efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, entendiéndose que, en caso de no producirse ninguna, se entenderá aprobada dicha rectificación con carácter definitivo.

Guriezo, 17 de marzo de 1995.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

95/48171

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1995 la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1995, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11 de julio de 1986.

Limpías a 27 de marzo de 1995.—El alcalde, José Román Sainz Pereda.

95/47222

**AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**

**EDICTO**

*Relación de bienes y derechos a expropiar.  
Encauzamiento del río Escudo, en Treceño*

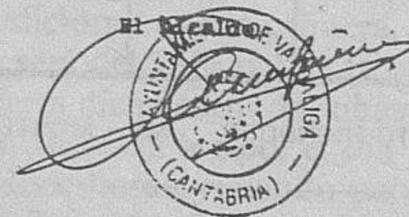
DON CALIXTO GARCIA GOMEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA, CANTABRIA, HAGO SABER:

Que el pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 8 de abril de 1995 acordó aprobar el proyecto técnico de encauzamiento del río Escudo en el núcleo de Treceño y la relación de bienes y derechos a expropiar que figura como anexo a este Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados podrán formular reclamaciones contra la citada relación de bienes y derechos a los solos efectos de rectificar errores.

Valdáliga, a 13 de abril de 1995.



**A N E X O**

FINCA N°	REFERENCIA CATASTRAL						TITULAR	SUPERFICIE A OCUPAR	
	PARAJE	POLIGONO N°	PARCELA N°	SUBPARCELA N°	CLASE	SUPERFICIE (m²)		DEFINITIVA (m²)	TEMPORAL (m²)
1	Molina	26	64		E-00	3.720	M.O.P.T.M.A.	249,00	0,00
2	Molina	26	44		PD	400	Rulz Revuelta Elvira	110,00	114,00
3	Molina	26	43		PD	3.520	Díaz de Castro Eloy y Juan	523,00	736,00
4	B° La Molina	33-66-1-01				3.537	Díaz de Castro Eloy y Juan	1.438,00	1.215,00
5	B° La Molina	Sobrante					Junta V. de Treceño	96,00	218,00
6	B° La Molina	33-66-1-03				531	Díaz de Castro Eloy y Juan	22,00	25E,00

FINCA N°	REFERENCIA CATASTRAL						TITULAR	SUPERFICIE A OCUPAR	
	PARAJE	POLIGONO N°	PARCELA N°	SUBPARCELA N°	CLASE	SUPERFICIE (m²)		DEFINITIVA (m²)	TEMPORAL (m²)
7	B° Requejo	Sobrante			PD	653	Junta V. de Treceño	225,00	219,00
8	B° Requejo	36-68-0-39				5.295	Mijares Olabarrieta José	52,00	302,00
9	B° Requejo	33-66-1-04				200	Renasal Mendieta Jorge y H	234,00	647,00
10	El Molino	26	65	11.600		Junta Vecinal de Treceño	31,00	38,00	
11	El Molino	26	67	9.040		Díaz de Castro Eloy	2.119,00	1.596,00	
12	El Molino	26	70	7.440		Sánchez Barragán Antonio	2.279,00	2.610,00	
13	El Molino	26	72	4.760		González Puzo Benito y otro	86,00	1.387,00	
14	El Molino	26	74	7.324		Junta Vecinal de Treceño	297,00	2.876,00	
15	B° La Plaza	43-69-0-73					Ayuntamiento de Valdáliga	384,00	0,00

FINCA N°	REFERENCIA CATASTRAL						TITULAR	SUPERFICIE A OCUPAR	
	PARAJE	POLIGONO N°	PARCELA N°	SUBPARCELA N°	CLASE	SUPERFICIE (m²)		DEFINITIVA (m²)	TEMPORAL (m²)
16	El Río	26	75		PD	4.840	Estado Español FEVE	242,00	2.038,00
17	B° La Plaza	43-69-0-72				4.086	Junta Vecinal de Treceño	472,00	1.590,00
18	B° El Lansar	45-68-0-21				1.718	Mediavilla Martínez Joutta	2,00	376,00
19	B° El Lansar	Sobrante				998	Junta V. de Treceño	44,00	0,00
20	B° El Lansar	45-68-0-23				1.419	Junta Vecinal de Treceño	70,00	595,00
21	B° El Lansar	45-68-0-06					Cobo Ortiz Eusebia	51,00	757,00
22	B° La Plaza	43-69-0-59					Salas Gómez Juan	38,00	776,00
23	B° La Plaza	43-69-0-58				992	Obispado de Santander	87,00	449,00
24	B° El Lansar	45-68-0-02				1.881	Díaz Gutiérrez Dolores	2,00	121,00
25	B° El Lansar	45-68-0-05				716	Junta Vecinal de Treceño	0,00	460,00
26	B° El Lansar	26	73			480	Corral Sánchez José Luis	0,00	385,00
27	B° Requejo	33-68-0-40				228	Mijares Olavante José	0,00	46,00
28	B° Requejo	33-68-0-33				3.415	E. Servicio Treceño S.L.	0,00	130,00

MF= MONTE ALTO FRONDOSO MB= MONTE BAJO E-00= ERIAL P1, P2, P3, P4 = PRADERA SECANO I-00= IMPRODUCTIVO

95/56287

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 747/92*

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia  
Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo  
el número 747/1992, se siguen autos de ejecutivo a ins-

tancia del procurador señor Gonzalo Albarrán, en representación de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña María Josefa Fernández Cuevas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Josefa Cuevas:

Vivienda sita en la calle Erillas, números 12 y 14, hoy Dos de Mayo, número 14, de Móstoles, provincia de Madrid. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y tendedero. Con una superficie de 77,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Móstoles, finca número 4.063, folio 42 y tomo 158.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1995.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/52025

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 91/94*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia  
Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/94, se siguen autos de cognición, a instancia de la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, en representación de «Entidad Laster Industrial, Sociedad Limitada», contra don Jesús González Lama, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la

siguiente finca embargada al demandado que es de la descripción siguiente:

—Local sito en la calle Cardenal Herrera Oria, número 49, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 556, folio 197, finca registral número 28.222. El mencionado local tiene una superficie de 16,73 metros cuadrados.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 1.589.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 23 de marzo de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/46876

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 41/95*

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia  
Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria con el número 41/1995, promovido por «Banco Santander, S. A.», contra «Ventas y Representaciones Comerciales, S. A.», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Lote I, 198.120.000 pesetas, y lote II, 4.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

2. Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que el presente servirá de notificación a la deudora para el supuesto de que no fuere hallada en las fincas hipotecadas.

4. Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3857000018004195.

#### Bienes objeto de subastas

Lote I. Derechos concesionales sobre la parcela de terreno de 6.207 metros cuadrados, perteneciente a la manzana XII de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, con destino a la construcción de cuatro naves y un cuerpo de edificio de dos plantas para almacén y preparado industrial de madera. Inscrito en el Registro Número Dos de Santander, tomo 2.184, libro 2, sección 2-B, folio 162 y finca número 101.

Lote II. Elemento 29. Vivienda o piso segundo señalado con la letra G, que es el situado a la izquierda

según se sube por la escalera, sito en la segunda planta de viviendas, planta cuarta natural del inmueble, con acceso por el portal 3. Tiene una superficie útil de 88 metros 45 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, mirador y dos terrazas, y linda: al Norte, vuelos sobre cubierta de sótano o acera, y más allá, sobre la prolongación de la calle Orense, piso tipo F de su misma planta y portal y caja de descanso de escalera; Sur, vuelos sobre la cubierta del sótano o acera, y más allá terreno sobrante cedido al dominio público y caja y descanso de escalera; Oeste, caja y descanso de escalera y piso tipo F de su misma planta y portal, y Este, vuelos sobre rampa de acceso rodado y escaleras de acceso peatonal al sótano y más allá calle en proyecto. Tiene como anejo plaza de aparcamiento señalada con el número 3. Inscrito en el Registro de Ramales de la Victoria, al tomo 387, libro 73 del Ayuntamiento de Ramales, folio 98 vuelto y finca 8.321.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1995.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/50728

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 86/94*

Don César Gil Margareto, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 86/94, a instancia de la procuradora señora Camy, en representación de «Banco Popular Español, S. A.», con domicilio en Santander, contra don Eugenio Rodrigo Rojo y doña Emilia A. Molpeceres Crespo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se celebrará en primera subasta el próximo día 8 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 13 de octubre, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el 10 de noviembre, a las doce treinta horas.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», bajo el número 3858/0000/17/0086/94, una cantidad igual a, por lo menos, el 20 % del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse

posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

5.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

6.<sup>a</sup> Este edicto servirá, a su vez, de notificación a los deudores del señalamiento de subasta, en el caso de que no sean hallados en su domicilio.

#### Bien que sale a subastas

Finca número 36.131, al tomo 2.026, libro 439 y folio 142. Local comercial en planta baja del edificio Sur, señalado con el número 16 de la calle San Fernando, de Santander, con frente a la plaza de las Cervezas. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados.

Valoración pericial: 7.200.000 pesetas.

En Santander a 19 de abril de 1995.—El magistrado-juez, César Gil Margareto.—El secretario (ilegible).

95/58080

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 80/92*

Doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de faltas con el número 80/92, contra don José Luis Junco González, en los que he acordado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de ocho días, el bien reseñado a continuación de las siguientes condiciones:

1. Se celebrará en primera subasta el próximo 26 de mayo, a las once horas; en segunda, si la anterior quedara desierta, el 26 de junio, a las once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 26 de julio, a las once horas.

2. Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación; en segunda con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera sin sujeción a tipo.

3. Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000076008092, una cantidad igual a, por lo menos, el 20% del valor efectivo del bien que sirva de tipo para

la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

5. Las cargas anteriores o preferentes que gravan el bien subastado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Este edicto servirá de notificación del triple señalamiento al condenado sin perjuicio de intentarlo en su domicilio.

#### Bien objeto de subastas

—Vehículo marca «Ford Taunus», matrícula S-8208-J. Tasado en 110.000 pesetas.

Santander a 24 de abril de 1995.—La magistrada jueza, Florencia Alamillos Granados.—La secretaria (ilegible).

95/61482

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 566/92*

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 566/92, seguidos a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Manuel Salmón Martín y doña María del Pilar Balboa Ruiz, en reclamación de 981.131 pesetas, y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subastas el bien que después se describe como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo la suma de 700.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 21 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 % de la primera.

En tercera subasta, el día 20 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

1.<sup>o</sup> No se admitirá postura alguna que sea inferior y que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera.

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad «B. B. V.», cuenta número 3870-0000-150566/92, al menos el 20 % efectivo

del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 % del tipo de la segunda.

3.º Que podrá, desde el anuncio de las subastas, hacerse posturas en pliego cerrado.

4.º Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la acreedora.

6.º Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subastas

Vehículo «Citroën ZX Advantage 1.9 D», matrícula S-5531-Y.

Y para que la presente sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, en Santander a 6 de abril de 1995.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

95/53602

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

*Expediente número 169/93*

Don José Luis Chamorro Rodríguez, juez de primera instancia e instrucción número dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 169/93, a instancia de doña María Carmen Fuentes-Pila Pérez, representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra doña María Pilar, doña Margarita, doña Amelia, doña María Estrella y doña Clara Fuentes-Pila Pérez, representadas por la procuradora señora Marino Alejo, sobre disolución de comunidad, y en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, con admisión de licitadores extraños, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien objeto del presente litigio y que se describirá, habiendo sido el tipo de la segunda subasta de 50.186.625 pesetas, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 23 de junio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «BBV» de Solares, en la cuenta 3878 0000 15 0169 93, al menos, el 20 % del tipo de la segunda subasta, con anterioridad a la fecha de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma antedicha.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subastas

En Villasevil de Toranzo, barrio de Piedrahíta, en el solar del Campillo, terreno de 96 áreas 60 centiáreas, destinado a huerta y jardín, denominado villa Margarita, existiendo dentro casa principal con frente y entrada principal por el Oeste, de 196 metros cuadrados, y entrada de servicio por el Este, con accesoria con vivienda y garaje, planta baja de 70 metros cuadrados; existiendo en la mitad Norte del lindero Este edificación corrida destinada a leñera, carbonera, lavadero y otras dependencias; linda al Norte, con dicha casa y carretera pública; Este, carretera pública y casa de doña Emilia Martínez; Sur, la misma carretera, y Oeste, carretera regional Soto Iruz-Alceda. Es la parcela 558 del polígono 4 del Servicio de Catastro.

Y para su publicación, libro el presente edicto, dado en Medio Cudeyo a 17 de marzo de 1995.—El juez de primera instancia, José Luis Chamorro Rodríguez.—El secretario, Javier Fernández González.

95/60336

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 9/92*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9/92 se sigue juicio ejecutivo número 9/92, a instancia de don Jaime Fernández Perelló, contra don Agustín García Crespo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, el día 14 de julio, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 18 de septiembre, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fue valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 % de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 % de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 % del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para las subastas.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subastas

Rústica. Nuda propiedad de un helguero en término de Cabezón de la Sal, al sitio de Argumal, que tiene una extensión superficial de 11 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte y Este, camino vecinal y finca segregada; Sur, finca segregada y doña María del Carmen García Crespo, y Oeste, Ferrocarril Cantábrico. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, al libro 113, folio 65 y finca 16.365.

Tipo: 2.555.300 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 7 de abril de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/60342

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

#### EDICTO

*Expediente número 82/92*

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 82/92, a instancias de «B. B. V.», representada por el procurador De la Peña Gómez, contra don Benito García Pinto y doña María Jesús Fernández González, en reclamación de 440.500 pesetas de principal en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá los bienes embargados de los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «B. B. V.» con el número de cuenta 3852/0000/14/82/92, el 20 % por lo menos del tipo de subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños

acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, para el día 31 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 % de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 % del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subastas

Lote número 1: Reloj de pulsera marca «Omega», con cadena de oro.

Valoración: 325.000 pesetas.

Lote número 2: Cocina con accesorios (mueble de cocina de madera, lavavajillas marca «Favorit», frigorífico marca «Balay», campana extractora marca «Teka»).

Valoración: 50.000 pesetas.

Reinosa a 29 de marzo de 1995.—El juez (ilegible).—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo. 95/51170

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

#### EDICTO

*Expediente número 182/92*

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 182/92, a instancias de don Juan Bercedo Fernández y doña Encarnación Bercedo Fernández, representados por el procurador señor González Castrillo, contra doña Araceli Sierra Bercedo, en ejercicio de acción de división de cosa común, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá el bien embargado de la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «B. B. V.» con el número de cuenta 3852/0000/15/182/92, el 20 % por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, para el día 24 de octubre, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 % de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 % del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subastas

Casa en la calle Casimiro Saiz, número 52, antes Las Eras, sin número, de Matamorosa; compuesta de plantas baja y alta, con accesorios de cuadra y huerta. La casa mide 15 metros de línea por 9 de fondo, o sea, 135 metros cuadrados; la cuadra tiene 6 por 8 metros, o sea, 48 metros cuadrados, y la huerta, 42 metros cuadrados.

Todo el conjunto linda: derecha entrando, al Norte, don Aniceto Argüeso y don Pedro Lantarón; izquierda, don Emiliano Ruiz; frente, calle, y espalda, ferrocarril del Norte.

Inscrita al libro 93, folio 156 y finca 10.385.

Valoración: 2.665.545 pesetas.

Reinosa a 21 de marzo de 1995.—El juez (ilegible).—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo. 95/52232

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

#### EDICTO

*Expediente número 208/94*

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 208/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador señor González Castrillo, contra don Jesús Fernández Ruiz y doña Ana María Cuevas Merino, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.<sup>a</sup> del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 28 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a: Primer lote, 1.000.000 de pesetas, y segundo lote, 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuyo número es 3852/0000/18/208/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder del remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

#### Fincas objeto de las subastas

Lote número 1: Local comercial destinado a garaje, situado en la planta baja del bloque C, señalado

con el número 19. Tiene una superficie de 25 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, garaje número 18; frente, con zona verde, y espalda, garaje número 12.

Tiene asignado el número 39 entre los diferentes locales y viviendas de los edificios y le corresponde un coeficiente de 180 milésimas de entero por ciento.

Inscrito al libro 57 de Reinosa, folio 111, finca 6.297 e inscripción 5.

Valoración según escritura de constitución de hipoteca: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Vivienda a la izquierda subiendo por la escalera, señalada con la letra A, situada en la quinta planta de pisos del bloque C. Tiene una superficie construida de 106 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 97 decímetros cuadrados. Está compuesta de comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, pasillo y vestíbulo. Linda: derecha entrando, la vivienda izquierda letra B; izquierda y espalda, con zona verde, y frente, caja de escalera.

Tiene como accesorio un cuarto trastero situado en la última planta bajo cubierta, señalado con el número 14.

Tiene asignado el número 117 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 94 centésimas de entero por ciento.

Inscrita al libro 157 de Reinosa, folio 129, finca 6.316 e inscripción 4.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

Reinosa a 22 de marzo de 1995.—La jueza, Ana Ruiz Madrazo.—La secretaria (ilegible).

95/48683

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 95/95*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 95/95 promovidos por don Ángel Cobo Herrera contra «Horno La Vega, S. L.» y FOGASA, en reclamación por despido se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por don Ángel Cobo Herrera contra «Horno La Vega, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor con efectos al día 15 de diciembre de 1994, condenando a los expresados demandados a estar y pasar por esta declaración y a la empresa demandada a que, a su opción, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, comunicada al Juzgado por escrito o comparencia, readmita al trabajador en iguales condiciones que regían con anterioridad al despido o al abono de 53.468 pesetas en concepto de indemnización y al pago de salarios de tramitación hasta la efectiva readmisión

o notificación de sentencia a razón de 3.120 pesetas diarias.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar la empresa si recurriese, el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 54640000650095-95, más otras 25.000 pesetas, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Horno La Vega, S. L.» actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 16 de marzo de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/49132

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 27/95*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 27/95, seguidas por hurto, según denuncia de la Policía Municipal.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Miguel Ángel Álvarez Gómez, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 5 de junio, a las nueve cuarenta horas.

Dado en Santander a 13 de abril de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/56802

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 26/95*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 26/95, seguidas por daños, según denuncia de don Pablo Manuel Fernández Fernández.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante don Pablo Manuel Fernández Fernández, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, se-

ñalado para el próximo día 5 de julio, a las nueve treinta horas.

Dado en Santander a 13 de abril de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible). 95/56805

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 33/95*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 33/95, seguidas por lesiones, según denuncia de don Victoriano Mazón Bedia.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante don Victoriano Mazón Bedia, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 5 de junio, a las nueve cincuenta horas.

Dado en Santander a 13 de abril de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible). 95/56803

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 35/95*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 35/95, seguidas por daños, según denuncia de doña María Carmen Campo Serrano.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante doña María del Carmen Campo Serrano y denunciada doña María Jesús Aparicio Rucandio, por el presente se les cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 5 de junio, a las diez y diez horas.

Dado en Santander a 13 de abril de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible). 95/56806

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 49/95*

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor juez de instrucción

número tres en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 49/95, a instancias de don Andrews John Wanrtemburg contra doña Claudie Andrews Davies y don Edward y Echa y Doida, sobre falta de amenaza, en los que se ha acordado citar a don Andrews John Wanrtemburg y don Edward y Echa y Doida Siedu, que tenían su domicilio en Santander y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 19 de junio, a las nueve cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y, si no lo verifican, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 11 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/55953

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 35/95*

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor juez de instrucción número tres en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 35/95, a instancias de doña Araceli López Pérez contra don Gregorio Pérez Pérez, sobre falta de malos tratos, amenazas e insultos, en la que se ha acordado citar a doña Araceli López Pérez, que tenía su domicilio en Fernando de los Ríos, número 2-2.º derecha, Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 19 de junio, a las nueve cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 11 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/55955

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 80/95*

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor juez de instrucción número tres en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 80/95, a instancias de doña Blanca Villegas Iglesias contra don Alejandro Merino Raicoso, sobre falta de insultos y amenazas, en los que se ha acordado citar a don Alejandro Merino Raicoso, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero,

para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 19 de junio, a las diez cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 12 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/55950

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 11/95*

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor juez de instrucción número tres en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 11/95, a instancias de don Francisco J. Da Cunha Pablo contra don Luis Ángel López Pérez, sobre falta de agresión y amenazas, en los que se ha acordado citar a don Luis Ángel López Pérez, que tenía su domicilio en Castilla, número 32-2.º B, Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 19 de junio, a las diez y diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 11 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/55959

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 28/95*

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor juez de instrucción número tres en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 28/95, a instancias de doña Mercedes Palacios Montero contra don José Alejandro Ruiz Ibarguen, sobre falta de lesiones, en los que se ha acordado citar a doña Mercedes Palacios Montero, que tenía su domicilio en África, número 3-1.º izquierda, Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 19 de junio, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que

intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 11 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/55952

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 74/94*

En virtud de lo acordado por la ilustrísima magistrada jueza de primera instancia número cinco de los de Santander y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 74/94, seguidos a instancia de doña Isabel González Rucandio, representada por la procuradora doña Ana de Lucio de la Iglesia, contra doña Dolores Martínez López, que tuvo su domicilio en Santander, calle Marqués de Santillana, número 13, 2.º y actualmente en ignorado paradero, se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de la demandada, expido la presente que firmo, en Santander a 21 de marzo de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/44820

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 132/94*

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia de fecha 27 de febrero de 1995, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 33.—En la ciudad de Santander a 27 de febrero de 1995. Vistos por la ilustrísima señora doña Paz Aldecoa A. Santullano, magistrada jueza de primera instancia e instrucción número cinco de los de esta ciudad y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 132/94 en los que han intervenido doña Ruth Mirian, doña Raquel Cereceda Gatón y doña María Ángeles Gatón Fernández, asistidas del letrado señor don Carlos Magdalena Menchaca; «Seguros Athena», representada por doña María Huerta Gandarillas; don Alexander Lukianenko, quien no comparece, y don Elías Javier Sierra Núñez, asistido del letrado señor don Miguel Torre Fernández, quien representa a la compañía de seguros «Hermes» sobre lesiones en circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Elías Javier Sierra Núñez como autor criminal y civilmente responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamento ya definida a la pena de un día de arresto menor, 50.000 pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago y que indemnice a doña Ruth Cereceda Gatón en 780.000 pesetas, a doña María Ángeles Gatón Fernández en 610.000 pesetas y por su hija Raquel en 8.000 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros «Hermes», así como al abono de las costas causadas.

Notifíquese y adviértase que esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Alexander Lukianenko, en ignorado paradero, expido el presente en Santander a 13 de marzo de 1995.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

95/42425

## VI. ELECCIONES

### 2. Autonómicas — 3. Municipales

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA

CORRECCIÓN de errores de las candidaturas presentadas a las Elecciones de Diputados a la Asamblea Regional de Cantabria, convocadas por Decreto de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria 10/1995, de 3 de abril.

1º. Apreciado error de transcripción en la candidatura que se cita, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" edición especial número 7, correspondiente al día 26 de abril de 1995, se subsana aquél en la siguiente forma:

##### CANDIDATURA NÚMERO 6

PARTIDO POPULAR (P.P.)

El candidato número 10 es: D<sup>a</sup>. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.  
El candidato número 25 es: D<sup>a</sup>. Tamara González Sanz.

2º. Asimismo se han observado los errores que se indican a continuación, contenidos en las candidaturas presentadas por los representantes generales:

##### CANDIDATURA NÚMERO 1

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

El candidato número 12 es: D. Jesús González Amaliach de la Bodega.  
El candidato número 33 es: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Méndez Sainz-Maza

##### CANDIDATURA NÚMERO 2

IZQUIERDA UNIDA (I.U.)

El candidato número 16 es: D. Antonio Estrada Monge  
El candidato número 32 es: D<sup>a</sup>. Amaia Carracedo Arana  
El suplente número 4 es: D. José Angel Caso Fontecilla

##### CANDIDATURA NÚMERO 4

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA (P.R.C.)

El candidato número 23 es: D. José María Félix Marqués Herrera  
El candidato número 28 es: D. Vicente Rodríguez Pérez Rasilla

##### CANDIDATURA NÚMERO 8

INDEPENDIENTES DE CANTABRIA (I.N.C.A.)

El candidato número 4 es: D. José Ignacio Pardo de Santayana de la Hidalga

El candidato número 11 es: D. Luis Manuel Ahedo Bolívar  
El candidato número 36 es: D. Inocencio Matías Palacios San Julián  
El candidato suplente número 2 es D. Oscar Revuelta Saiz

Se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para general conocimiento.

Santander, 28 de abril de 1995

EL PRESIDENTE,



Fda.: Julio Sáez Vélez.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

#### EDICTO

##### Corrección de errores

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Laredo,

Hace saber y certifica: Que con fecha 7 de abril de 1995 se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral de Zona de Laredo, la cual ha quedado compuesta por los siguientes miembros:

- Don Edmundo Rodríguez Achútegui, presidente.
- Doña María Jesús García Pérez, vocal judicial.
- Doña Raquel Crespo Ruiz, vocal judicial.
- Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Laredo a 7 de abril de 1995.—La secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.

### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958